



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ACTA 15/2015

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez

D. Rocío Alcaide Pardo

D. Óscar Calvo Molina

D^a. Amparo Flox Flox

D. Amador Caballero Naranjo

D. Fulgencio Flox Rodríguez

D. Fernando Caballero Ciudad

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples (salón de actos Biblioteca), los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias significadas arriba del documento.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986,



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y con carácter previo se informa por la Alcaldía, de la inclusión de dos puntos en el orden del día por dos mociones presentadas por el Grupo Socialista Municipal, acordándose su inclusión como puntos 4 y 5, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presenta para su aprobación los borradores de las actas de los plenos extraordinarios de 19 y 23 de noviembre de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno Corporativo, preguntándose si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal UCIN se indica que se observan algunas carencias en el acta del día 19 de noviembre de 2015, como son:

- Sobre la ordenanza del CAI no se indica el porcentaje de bonificación para familia numerosa y segundo hijo, explicando el Sr. Secretario que se ha actualizado en el borrador de la ordenanza y debe incluirse en el acta, con la indicación de que la bonificación será de un 50 por ciento para el segundo hijo y el 10 por ciento o el 5 por ciento para familias numerosas, dependiendo de su categoría.

- Indica que se habló de la cuantía que supondría de incremento en la recaudación municipal, que se comentó que sería sobre unos 22.000 euros, y solicita que se incluya, aprobándose dicha inclusión.

- Añade que no queda claro las bonificaciones en el precio público de la Escuela de Música, siendo contestado que el mismo régimen indicado para el CAI.

- Sobre el uso de las pistas deportivas, se planteó que fuese gratuita para los menores de 14 años, siendo contestado que así se ha incluido en el borrador de la ordenanza y se incluye en el acta correspondiente.

- Sobre la subida de la tasa de basura para los bancos, indica que en ruegos y preguntas explicará ciertos pormenores al respecto.

Aprobada la inclusión de las indicaciones antedichas, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 19 de noviembre de 2015, con el voto a favor de los integrantes del Grupo Popular y el Grupo Socialista, y con la abstención de los concejales del Grupo de UCIN, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Respecto al borrador del acta de la sesión de 23 de noviembre de 2015, por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que su grupo grabó la sesión para que se pueda comprobar el procedimiento seguido sin susceptibilidades.

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 23 de noviembre de 2015, con el voto a favor de todos los integrantes del Pleno corporativo, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL032/15) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del procedimiento seguido, indicando que el proyecto de Plan de Ordenación Urbana se encuentra aprobado inicialmente con el voto favorable de 8 concejales y el voto en contra de 3 concejales de la anterior corporación, y ahora procede estimar o desestimar las alegaciones presentadas, conforme se vio en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Añade que en dicha comisión se planteó la estimación de la mayoría de las alegaciones planteadas conforme al informe del equipo redactor.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que el Sr. Alcalde-Presidente debe ser el director y moderador del Pleno pero que considera que debe participar más el portavoz del Grupo Municipal Popular, ya que éste debería ser quien defienda la postura de su grupo o, en su caso, el Concejales de Urbanismo.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que, con el debido respeto, es decisión del grupo Popular el que decide quien participa en su nombre, sin perjuicio que el Alcalde-Presidente centre debates, etc.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que si el Grupo Popular tiene algún tipo de problema con su portavoz que no participa.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que no existen problemas.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se indica que se ha delegado en el Sr. Alcalde-Presidente la explicación del grupo en este punto del orden del día.

Se plantea un acalorado debate entre los portavoces del Grupo Municipal Popular y el portavoz del Grupo Municipal de UCIN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente indica al portavoz del Grupo Municipal de UCIN que deje de hacer alusiones personales que puedan ser irrespetuosas.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que la gente ha elegido un equipo de gobierno y éste debe demostrar con trabajo y participación su ejercicio, y deben tenerse los deberes hechos y observa que el portavoz del Grupo Municipal Popular aparece en los plenos sin papeles y sin prepararse. Añadiendo que sus participaciones han sido para efectuar comentarios irrespetuosos hacia otros corporativos.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular indica que a él le gusta menos el micrófono y que el coste por la asistencia al Pleno es menor que el coste para el Ayuntamiento que ha tenido sus gestiones en anteriores corporaciones, como el vaso de la piscina y la urbanización de una calle de nueva apertura con graves deficiencias.

Se plantea acalorado debate entre los portavoces del Grupo Popular y el de UCIN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se retira la palabra a los dos portavoces y ordena que se siga el orden del día.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se solicita que se efectúe una explicación sobre el proyecto de Plan de Ordenación urbana para mayor información de los vecinos.

El Sr. Alcalde-Presidente considera suficientemente explicado el asunto tras las reiteradas comisiones efectuadas y los sucesivos plazos de alegaciones efectuados.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se indica que su grupo va a ser consecuente con su postura, y están en contra con la tramitación del POM, por considerar que es innecesario desde el principio y se oponen a todo el proyecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que si se va a aplicar el reglamento, considera que no será el reglamento que ha estado dos años sin publicar.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que su intención es facilitar el uso de la palabra a todos los concejales, pero evitando los monólogos y la provocación y los altercados.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que no se deben establecer monólogos pero tampoco mono-partidos, y especialmente cuando se me acusa de actuaciones irregulares, y hay que hacer las cosas bien, y considera que no se puede retirar la palabra a un concejal con maneras hitlerianas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que no va a permitir esas expresiones y le solicita que retire esa manifestación o procede a dar por cerrado el pleno.

Se plantea un breve debate entre el Sr. Alcalde-Presidente y el portavoz del Grupo Municipal de UCIN.

Tras ese debate, el portavoz del Grupo Municipal de UCIN retira sus manifestaciones antedichas pero solicita que el portavoz del Grupo Municipal Popular retire, así mismo, sus manifestaciones contra su persona y solicita que el portavoz del Grupo Popular modere sus afirmaciones, dentro de unos cauces de respeto y cada corporativo debe asumir sus responsabilidades.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que desde el inicio el procedimiento del Plan de Ordenación Municipal ha traído problemas al pueblo, entre ellos, el que el Sr. Alcalde, supuestamente, diera la redacción a una empresa amiga, que beneficios ha traído al pueblo. No ha traído más que problemas, y el último la reclamación de una empresa licitadora contra la adjudicación efectuada recientemente.

Es contestado que en el Ayuntamiento, a fecha de hoy, no consta ninguna reclamación o procedimiento judicial al respecto.

Se plantea un debate al respecto entre los presentes.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se reitera que se ha presentado un contencioso basado en la mala fe de la adjudicación.

El Sr. Alcalde-Presidente se reitera que en el Ayuntamiento no se tienen constancia de ello, y por lo tanto no se puede informar sobre lo que no se conoce, y el procedimiento debe continuar.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN considera que este problema se podría haber resuelto de forma amistosa y así lo propuso en su día.

Añade que el POM no es lo que necesita el pueblo, y solo genera problemas, indicando que el POM debe estar sujeto al interés general y dado el alto número de alegaciones indica que algo se ha hecho mal, y reitera su idea de buscar soluciones amistosas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que este procedimiento viene de la legislatura pasada, donde se aprobó por mayoría de ocho concejales a favor y tres en contra, contando con una subvención para la redacción de 70.000 euros, y si no se continua el procedimiento, supondría graves consecuencias económicas para el Ayuntamiento, por la rescisión de contrato.

Considera necesario el POM y cuando se inició era necesario atendiendo a la situación urbanística de la localidad, y añade que el previsible crecimiento de entonces no ha sido desarrollado, pero el POM resuelve bastante problemas a los vecinos de la localidad.

Tras un breve debate se somete a votación las alegaciones presentadas conforme al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y a la propuesta del equipo redactor, y con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal de UCIN y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones que constan en el Dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, con la motivación de la propuesta del equipo redactor.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones que constan en el Dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, con la motivación de la propuesta del equipo redactor.

TERCERO.- Notificar individualmente a los interesados y al equipo redactor para las rectificaciones correspondientes en el proyecto de Plan de Ordenación Municipal.

CUARTO.- Remitir a la Dirección General de Urbanismo la documentación correspondiente para la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal.

3º.- (PL033/15) ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del proyecto de ordenanza reguladora de la conservación de inmuebles redactada por el Secretario-Interventor que busca regular el procedimiento para solucionar los problemas que se detecten del estado de conservación de los inmuebles.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta si en el presupuesto existirá partida para el coste que pueda suponer.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del procedimiento a seguir en los supuestos de ejecución subsidiaria conforme la legislación del procedimiento administrativo común.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se propone la modificación del plazo establecido en el artículo 4 por considerarlo demasiado corto.

Se acepta la ampliación de dos años a cuatro años.

Así mismo, el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que estos expedientes deberían verse previamente en la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, aceptando dicha propuesta por los presentes, considerando pertinente la modificación del artículo 9 del proyecto de ordenanza en tal sentido.

Por otra parte, el portavoz del Grupo Municipal de UCIN considera que la aplicación de la ordenanza debe ser general y no proceder a efectuar a algunos previas llamadas telefónicas o conversaciones y a otros aplicación directa de la ordenanza.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que siempre ha intentado buscar soluciones amistosas con los afectados, sin perjuicio de alguna actuación directa de los Servicios Técnicos.

Sometido a votación el citado proyecto, se acuerda por unanimidad de los presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la conservación de inmuebles con el texto que se recoge en el expediente de referencia.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

4º.- (PL034/15) ORDENANZA REGULADORA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del proyecto de ordenanza reguladora de Transparencia, acceso a la información y reutilización redactada por el Secretario-Interventor conforme al modelo aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se pregunta sobre la gestión posterior de dicha ordenanza, siendo contestada por el Secretario-Interventor al respecto.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que su grupo se abstendrá al no haber participado en su elaboración.

Sometido a votación el citado proyecto, se acuerda con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Municipal Popular y los dos concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal de UCIN, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Transparencia, acceso a la información y reutilización con el texto que se recoge en el expediente de referencia.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5º.- (PL035/15) ORDENANZA REGULADORA DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del proyecto de ordenanza reguladora del Registro de Asociaciones redactada por el Secretario-Interventor que busca regular las relaciones del Ayuntamiento con las Asociaciones.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que no tiene nada que manifestar y ya era hora que se regulara.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se manifiesta que le parece bien, pero queda la siguiente fase que son los convenios con cada Asociación para regular derechos y obligaciones y solicita un listado actualizado de las asociaciones de la localidad con las actividades que desarrollas y demás pormenores.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica un error tipográfico en el artículo 13 que se subsana.

Sometido a votación el citado proyecto, se acuerda por unanimidad de los presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro de Asociaciones con el texto que se recoge en el expediente de referencia.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

6º.- (PL036/15) ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la necesidad de proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes con la inclusión de los inmuebles adquiridos por este Ayuntamiento respecto al Palacio de Clavería, los cuales se han inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se solicita información del valor catastral de dichos inmuebles, siendo informado que está pendiente de valoración por el Catastro, atendiendo a la singularidad de los inmuebles.

Por unanimidad de los presentes se toma conocimiento y se aprueba la actualización del Inventario indicada.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

7º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se hace entrega de una relación escrita de los asuntos de interés municipal, así como la utilización que se realiza en el Centro Social, por los diferentes servicios municipales así como las asociaciones locales.

Así mismo, hace entrega de un informe técnico sobre las antenas de telefonía móvil y su incidencia en la salud.

Sobre este tema, el portavoz del Grupo Municipal de UCIN explica que su petición no fue sobre la incidencia en la salud, sino sobre la posibilidad de trasladar las antenas a otra localización fuera de la zona urbana, motivado por cuestiones estéticas, y sin entrar en consideraciones sanitarias.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular se indica que las posibles alteraciones son fruto de los terminales y no de las antenas, y la localización de las antenas deben estar próximas a los terminales, ya que en caso contrario se tendría que aumentar la potencia de dichas antenas para poder tener una cobertura adecuada para su uso.

Se plantea un breve debate entre los portavoces del Grupo Municipal Popular y de UCIN.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN indica que si se trasladan las antenas, no considera obstáculo un aumento de potencia y será un problema de las compañías distribuidoras.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular insiste en que el aumento de potencia sí es un problema, y considera que el portavoz de UCIN sabrá de bombillas y no de telefonía.

Por el portavoz de UCIN se solicita mayor respeto al portavoz popular en sus manifestaciones, y solicita que se le permita hablar con libertad y sin cortapisas.

Por la portavoz del Grupo Socialista reitera la propuesta de efectuar el traslado por cuestiones estéticas.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el traslado puede incrementar los riesgos por aumento de potencia que conlleva, y considera que es cierto que no es estética la presencia de las antenas en la Plaza.

El portavoz del Grupo de UCIN considera pertinente mantener una reunión con los responsables de las empresas distribuidoras para plantear el asunto del traslado, y añade que respecto al informe presentado indica que existen otros informes de signo contrario, y existen comentarios entre los vecinos de la localidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se considera oportuno mantener conversaciones al respecto con los distribuidores y se intentará explicar al pueblo que las antenas no ocasionan riesgos sanitarios.

Por don Fernando Caballero Ciudad se indica que respecto al informe aportado, cada uno es libre de interpretarlo como considere pero que no merece confianza un informe sin firma del autor y no actualizado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se añade que se pueden obtener informes firmados por sus responsables si es preciso.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el portavoz del Grupo de UCIN se manifiesta que no lo considera necesario y reitera su propuesta de traslado.

El Sr. Alcalde-Presidente, en base al próximo inicio de la campaña electoral para las Elecciones Generales, ruega que la colocación de carteles no se efectúen en edificios públicos no habilitados al efecto, siguiendo las instrucciones de la Junta Electoral de Zona.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN que el tema de las elecciones sería para un pleno monográfico, y espera y desea que no se intente manipular y coartar a las personas mayores por intereses políticos, como por ejemplo con el voto por correo, usando argucias para condicionar a las personas mayores en su ejercicio.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que parece que está acusando de algo, siendo contestado por el portavoz del Grupo de UCIN que no está personalizando sino generalizando.

Por la portavoz del Grupo Socialista se añade que espera que sea una campaña electoral limpia y democrática.

Retomando el punto del orden del día, por parte del portavoz del Grupo de UCIN se indica que la Comisión de Obras y Urbanismo, debería ver los expedientes de licencias de obras con antelación, pero si con el sistema establecido se agiliza la concesión de licencias le parece bien, aunque observa un retraso en la concesión con relación a la ejecución de las obras.

Es contestado que el procedimiento de concesión de licencias es reglado, y que se está informando a los constructores de la obligación de iniciar las obras una vez obtenida la licencia de obras.

Por el portavoz del Grupo de UCIN solicita información sobre el decreto 120 en relación a los expedientes de depuración de Saldos contables.

Por el Secretario-Interventor se procede a la explicación correspondiente.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se manifiesta que es de agradecer la labor del Secretario-Interventor, ya que con su trabajo está procediendo a una actualización administrativa del Ayuntamiento.

En relación al Decreto sobre la retirada de la Grúa en calle Calzada solicita información sobre el procedimiento seguido, siendo contestado por el Secretario-Interventor.

El portavoz del Grupo de UCIN se indica que, a la vista de los acuerdos de aprobación de facturas de la Junta de Gobierno, considera que el Ayuntamiento debe fomentar, en lo que se pueda, la economía local, con la adquisición de productos a través de los empresarios locales, y destaca que se acumula las adquisiciones con un determinado empresario, considerando que si participaran mas empresarios se podría obtener ventajas económicas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que desde su toma de posesión ha dado instrucciones para que se intente un reparto equitativo entre los empresarios locales, y ahora se trata por igual a todos los empresarios locales.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se reitera que se trata de dinero de todos y debe ser gestionado con transparencia e igualdad de condiciones.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por la Alcaldía-Presidencia se explica que se ha contado con todos los empresarios locales, pero ello no ha derivado en una mejora de las condiciones ofertadas, y añade que se informará de casos concretos.

El portavoz del Grupo de UCIN solicita información sobre dos facturas del mismo día del grupo Sonital, siendo contestado que se corresponden con dos actuaciones diferentes, aunque la emisión de las facturas las han realizado el mismo día.

Expone que los gastos de publicación de noticias en Oretania podría tener un sesgo sectario y se corresponden con noticias de poco calado atendiendo al coste, considerando que tienen poco nivel informativo, siendo contestado por la Alcaldía-Presidencia en el sentido de que la información la elabora el equipo técnico del periódico siguiendo las indicaciones puntuales del Ayuntamiento.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se considera que este gasto podría gestionarse directamente por el Ayuntamiento con jóvenes contratados al efecto.

Solicita información sobre el procedimiento seguido para la selección de monitores deportivos y culturales, indicando que no han tenido conocimiento de ello, siendo contestado que el Ayuntamiento remitió las bases, pero se le harán llegar a la mayor brevedad, dando explicaciones la Presidencia sobre las diferentes bolsas existentes.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se indica que respecto a ciertos gastos de representación en fiestas, los valora negativamente ya que ha sido mayor el coste de la invitación a las autoridades que la invitación al pueblo en general.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que considera positiva la participación de los concejales en estos actos oficiales, y se le da la oportunidad de asistir a todos los concejales, y agradece la participación del concejal socialista don Amador Caballero Naranjo en la reunión de la Asociación de las Navas de Tolosa.

Por don Amador Caballero Naranjo considera un error propio no asistir a la cena de las Fiestas.

Por el portavoz del Grupo de UCIN considera que debe darse el mismo nivel a las dos invitaciones que se realizan y entonces asistirán.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que considera una descortesía la falta de asistencia a esos eventos, y las invitaciones a las autoridades lo son por correspondencia a otras invitaciones recibidas de esas autoridades, y no son efectuadas por el Alcalde sino por el Ayuntamiento.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se solicita que en las actas de la Junta de Gobierno sobre concesión de ayudas sociales, se limite el contenido de los datos aportados para no señalar a las personas afectadas.

En relación al consumo eléctrico de alumbrado público, considera excesivo su coste en determinados suministros y debería efectuarse un seguimiento o estudio para detectar el problema, siendo contestado que se está estudiando dicha posibilidad.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

El portavoz del Grupo de UCIN se solicita que en el Presupuesto para 2016 se proceda a tener en consideración la concesión de ayudas a natalidad, siendo contestado que en proyecto de Presupuesto se tendrá en cuenta.

Se ha observado un cambio de sujeto receptor de pagos con relación a la actividad de tenis, siendo contestado que se ha constituido una asociación con carácter de Club deportivo elemental por lo que los pagos han de hacerse a la nueva organización.

Por el portavoz del Grupo Municipal de UCIN se indica que no considera procedente efectuar un requerimiento de deuda por una cuantía de once euros, y debería tenerse más paciencia para su remisión a la vía ejecutiva, siendo contestado sobre tal pormenor.

Solicita información sobre el coste de la Escuela de música y el listado de alumnos del presente curso, información que le será remitida a la mayor brevedad.

Por el portavoz del Grupo de UCIN se solicita información sobre un curso de competencias claves, siendo contestado por la Alcaldía-Presidentencia de que se trata de un curso que facilite la formación a personas sin cualificación para favorecer la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, y se ha solicitado una ayuda económica a la Diputación Provincial.

El portavoz del Grupo de UCIN se indica que el Tercer plan de empleo de Diputación tiene una finalidad genérica que indica poca previsión para acometer actuaciones de mayor calado, añadiendo que estamos con empleo precario para tener unos trabajadores para todo y a disposición sin previsión y sin acometer las necesidades reales.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le explica que existen necesidades diarias que hay que solucionar, y en otras actuaciones de fomento de empleo, como el Plan extraordinario de la Junta, se ha previsto otras finalidades de mayor temporalidad como la vía verde y actuaciones en La Higuera y en los baños del Barranco. Respeto a las posibles actuaciones en el Castillo, son más difíciles de acometer por cuando se ha de obtener la autorización de Patrimonio con un incremento de coste municipal con la contratación de arqueólogo, y proyectos que se han presentado anteriormente no se han autorizado.

El portavoz del Grupo de UCIN reitera que hace falta una mayor y mejor previsión de las actuaciones a acometer.

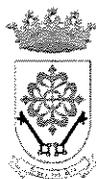
8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por don Fernando Caballero Ciudad (UCIN) se formulan las siguientes preguntas:

a) Reitera su petición de información sobre la Bolsa de trabajo en vigor del Cementerio municipal, indicando la Presidencia que se le entregará a la mayor brevedad.

b) En relación a las antenas de telefonía móvil, reiterar lo dicho en esta sesión con anterioridad.

c) Pregunta sobre la facturación de la tasa de agua, aunque ya hubo una reunión al respecto. El Sr. Alcalde-Presidente se explica que este ejercicio se ha procedido al cambio de empresa gestora y ello ha motivado algunos problemas de gestión que se están solucionando.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

d) Solicita información sobre la iniciativa para la construcción y gestión de un velatorio, siendo contestado que se ha iniciado el procedimiento por parte de los Servicios técnicos y posteriormente pasará a la Secretaría-Intervención para la confección de los pliegos correspondientes.

e) Solicita información sobre la subida de la tasa de basura, por cuanto RSU ha acordado la congelación, siendo contestado que conforme establece la normativa del RSU la tasa se actualizará con referencia al IPC de agosto, y que ese acuerdo de congelación ha sido posterior y no se ha notificado a este Ayuntamiento.

f) Indica que es una pena que la pista no se pueda utilizar a partir de las seis de la tarde por carecer de luz, siendo contestado que se estudiará.

g) Respecto a la posible asistencia a la ludoteca de niños con necesidades especiales acompañados por familiar o adulto responsable, solicita información sobre las posibles responsabilidades por accidentes o situaciones similares, aunque considera que sería mejor con personal adecuado. Es contestado de que existe un seguro de responsabilidad civil.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se manifiesta que en relación con la subida de la Tasa de Basura a las sucursales bancarias reitera su intervención en el pleno correspondiente, atendiendo a la capacidad económica de las entidades bancarias y considerando que la tarifa estaba muy baja con relación a viviendas y otros establecimientos. Le han llegado quejas al respecto por parte de entidades bancarias, y quiere hacer constar que su planteamiento no se hizo con acritud o mala fe hacia dichas entidades, manteniendo su criterio.

Añade que en la legislatura anterior se aprobó una moción para solicitar la instalación de cajero automático y se añadía que la entidad que lo instalará tendría un trato más favorable en las gestiones financieras municipales. No se tiene nada en contra de los bancos, pero su capacidad económica le permite este pago, añadiendo que el Ayuntamiento debe mantener colaboración financiera con todas la entidades de la localidad.

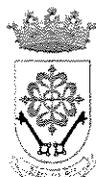
Añade que su abstención en la subida de la tasa le ha acarreado la misma responsabilidad, pero no se le ha agradecido otros beneficios obtenidos por su gestión en anteriores ocasiones.

Se plantea un breve debate entre los presentes.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se solicita información sobre la solicitud de adjudicar una plaza de taxi en la localidad, añadiendo que dicha adjudicación debe ser por licitación pública, siendo contestado que así será, aunque el inicio del expediente esta pendiente de informes del Servicio Provincial de Transportes.

Por doña Amparo Flox Flox se solicita información sobre el Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades, siendo contestada por la Alcaldía-Presidencia de que ya se ha solicitado, con una petición de doce trabajadores para seis meses, con un desembolso económico por parte del Ayuntamiento que se incorporará al Presupuesto de 2016.

Por don Amador Caballero Naranjo se indica que existen varios caminos vecinales cortados al uso público y solicita que se efectúen las gestiones pertinentes.



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

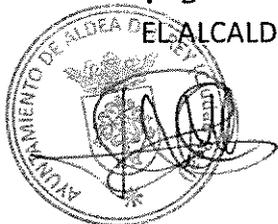
Por la Alcaldía-Presidencia se indica que se dará cuenta a la Guardería Rural y a los Servicios Técnicos para la apertura de los expedientes correspondientes.

Se plantea un amplio debate entre los presentes y parte del público asistente.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

